

El antiguo testamento.

Amable lector. Un futbolista cuando cumple 35 años se convierte en una leyenda. Hace pocas décadas los mayores eran respetados por la sabiduría que con frecuencia se acrecienta con los años. Hoy, en la época de los celulares y la era digital el mundo cambió y la experiencia ya no cuenta.

A riesgo de dar lora, quiero escribir algo sobre el tema de impuestos que tanto atrae a la gente. Las personas jurídicas (sociedades y otras entidades), la renta gravable debería ser la utilidad contable antes de la provisión de impuestos, salvo un mínimo de partidas conciliatorias (tres o cuatro). Así, el trabajo de fiscalización por parte de la DIAN sería más eficaz y se acabaría la complejidad para las empresas en el manejo contable y fiscal.

Si se obra con prudencia, por ahora, no se puede rebajar la tarifa del 33% para las personas jurídicas. Con relación a la tarifa general del Iva del 19%, tampoco es sensato disminuir este porcentaje. La idea de gravar todos los bienes de la canasta familiar y devolver el dinero a los más pobres, así la tecnología lo permita, no es de extrañar que los ricos no vuelvan a mercar.

Si hay algo por lo que luchan los colombianos es por pertenecer al Sisben. Que en pocas palabras, es demandar el servicio de salud, sin tener que pagar. Es un axioma que mientras menos paguen más exigen, no solo en salud sino en todo lo demás.

Cuando se habla de asalariados muy pocos recuerdan que el 90% recibe menos de tres salarios mensuales. Es por ello, que a partir de cuatro salarios mensuales todas las personas deberían pagar, así sea un poco y en forma progresiva el impuesto de renta.

En el caso de las personas naturales se debería regresar al sistema anterior. Es decir, gravar la renta líquida provenientes de las diferentes actividades, después de restar los costos y las deducciones que tengan relación con los ingresos. Algunas exenciones se deberían eliminar.

Se está hablando sobre la necesidad de gravar de nuevo el patrimonio. Es una medida fácil de defender, con el argumento de que son los ricos quienes pagan este impuesto. Sin embargo, es una realidad que este gravamen aleja el ahorro. Un país donde no haya inversión, los que más sufren son los pobres.

Sin perjuicio de la ayuda que pueda prestar la factura electrónica, sigue siendo mucho más importante la información enviada por los contribuyentes en los medios magnéticos. El excesivo detalle que hoy se exige, impide ejercer un control más eficaz contra la evasión fiscal.

El Gobierno está en mora de redactar una ley sobre la seguridad social que derogue todas las demás, incluyendo la Ley 100 de 1993. Debe existir un marco legal único, que señale con claridad los sujetos pasivos, bases y tarifas en salud y pensiones. Muchos incumplieron con los aportes a estos regímenes, la mayoría por falta de claridad. Lo anterior no justifica la voracidad como ha actuado la UGPP.

Medellín, 4 de Octubre de 2018

Rafael Isaza González